

oponerse a la fusión en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de noviembre de 2004.—  
Don Pedro Agustín del Castillo Machado, Administrador  
solidario.—50.352. 1.ª 11-11-2004

## PROYECTO AGRÍCOLA DíEZ, SOCIEDAD LIMITADA

### Anuncio de escisión total

la Junta General Universal de Socios de Proyecto Agrícola Díez, Sociedad Limitada, celebrada con todos los requisitos legales el 04 de Noviembre de 2004, ha aprobado, por unanimidad, la operación de escisión total y el balance de escisión cerrado a 31 de Agosto de 2004 de Proyecto Agrícola Díez, Sociedad Limitada, la cual se extingue sin liquidación transmitiendo en bloque los elementos de su activo y de su pasivo a las Sociedades beneficiarias de nueva creación Promociones Alverquer, Sociedad Limitada, y Proyecto Agrícola Díez, Sociedad Limitada—entidad esta última que conservará la denominación de la sociedad escindida—, todo ello ajustándose íntegramente al Proyecto de Escisión de fecha 28 de Octubre de 2004 formulado por el órgano de administración de Proyecto Agrícola Díez, Sociedad Limitada y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Escisión y a los tipos de canje aprobados, se atribuyen a los socios de Proyecto Agrícola Díez, Sociedad Limitada, participaciones sociales de las entidades beneficiarias en la misma proporción de la participación que ostentan en la Sociedad escindida. El criterio en que se funda el reparto es, pues, de proporcionalidad estricta, que asegura la igualdad de trato a todos los socios.

Se ha optado por que la presente operación de escisión total quede sometida al régimen fiscal especial previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y demás beneficios tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo previsto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente:

El derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de Escisión.

El derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión total de oponerse a la misma dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión total.

En su caso, el derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la vigente ley de Sociedades Anónimas que asiste a las personas relacionadas en el mismo precepto.

Madrid, 4 de noviembre de 2004.—Las Administradoras Solidarias de Proyecto Agrícola Díez, Sociedad Limitada, Doña María Belén Centenera Centenera y Doña María Coral Centenera Centenera.—50.510.

2.ª 11-11-2004

## PROYECTO CERYTEC, S. A.

### Anuncio de oferta de suscripción preferente

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 29 de octubre de 2004, acordó aumentar el capital social de la Compañía hasta un límite máximo de 240.400,00 euros, de tal forma que el capital quedará fijado en un máximo de 1.742.900,00 euros.

El aumento de capital se verificará mediante la emisión de un máximo de 1.600 nuevas acciones, de 150,25 euros de valor nominal cada una de ellas, ordinarias y nominativas, con los mismos derechos que las preexis-

tentes y que se numerarán desde la 10.001 y en una numeración correlativa hasta el número que corresponda en función de las acciones que efectivamente se suscriban.

Las nuevas acciones se emitirán por su valor nominal. El valor nominal de las acciones emitidas deberá ser desembolsado en un 25 por cien, en el momento de la suscripción y mediante aportaciones dinerarias.

Se concede a los actuales accionistas el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que ya posean, de tal forma que la titularidad de una acción de las actualmente en circulación dará derecho a suscribir 0,16 nuevas acciones.

Los señores accionistas deberán usar de su derecho de suscripción preferente dentro del plazo máximo de un mes contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

La suscripción se verificará mediante notificación escrita por parte de los accionistas dirigida al domicilio social de la Compañía indicando el importe de acciones a suscribir, acompañada del justificante de ingreso del 25 por cien del valor nominal de las acciones que se pretenden suscribir en la cuenta bancaria abierta a nombre de la sociedad con número 0081 0301 01 0001084518 en la entidad bancaria Banco Sabadell, sita en Ciudad de Sevilla 17, Polígono Industrial Fuente del Jarro, 46988 Paterna (Valencia).

La ausencia, dentro del plazo señalado, de manifestación de la voluntad de suscribir todas o parte de las nuevas acciones emitidas a las que tenga derecho, y del desembolso de su nominal, por parte del accionista titular del derecho de suscripción implicará la renuncia a suscribir nuevas acciones.

Transcurrido el plazo reservado para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, si existieran acciones que no hubiesen sido suscritas, el Consejo de Administración podrá a su libre decisión cerrar la ampliación en el importe de las suscripciones efectivamente efectuadas durante el plazo previsto para ejercer el derecho de suscripción u ofrecer las acciones no suscritas a los accionistas suscriptores o a los terceros de su elección.

La Poblá de Vallbona (Valencia), 29 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Rafael de la Cuadra Ribes.—50.457.

## RAMTRAINING, S. A.

### (En liquidación)

#### Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, celebrada en fecha 15 de septiembre de 2004, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

|                                                  | Euros      |
|--------------------------------------------------|------------|
| Activo:                                          |            |
| Accionistas por desembolsos pendientes .....     | 45.075,91  |
| Total Activo .....                               | 45.075,91  |
| Pasivo:                                          |            |
| Capital social.....                              | 60.101,21  |
| Resultados negativos ejercicios anteriores ..... | -20.583,11 |
| Resultado ejercicio 2004.....                    | 5.557,81   |
| Total Pasivo .....                               | 45.075,91  |

Lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de septiembre de 2004.—El liquidador: Ignacio Casamada Lasús.—50.213.

## REDOR, S. A.

### (Sociedad absorbente)

### PILAR DE SET, S. L.

### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 22 de junio de 2004 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Redor, Sociedad Anónima, de Pilar de Set, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión y su posterior modificación suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valls, 25 de junio de 2004.—Los Administradores únicos de Redor, S. A., don Oriol Guilera Viladomiu y de Pilar de Set, S. L. y don Carlos Guilera Viladomiu.—50.003.

y 3.ª 11-11-2004

## RENTE CORPORACIÓN REAL ESTATE, S. A.

### Convocatoria de la Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el Círculo Ecuéstre de Barcelona (calle Balmes, 169 bis) en primera convocatoria el día 30 de noviembre de 2004, a las 13 horas, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente.

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo consejero y fijación del número de consejeros.

Segundo.—Autorización para la compra de acciones en autocartera.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como de solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a sus domicilios.

Barcelona, 4 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis R. Hernández de Cabanyes.—50.725.

## RESTAURACIÓN Y ALIMENTACIÓN GRAN CANARIA, S. L.

### (Sociedad en liquidación)

#### Anuncio de cesión global del Activo y del Pasivo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el socio único de Restauración y Alimentación Gran Canaria, Sociedad Limitada, sociedad en liquidación, el día 5 de noviembre de 2004, acordó la disolución de Restaura-